

Secretaría de Bienestar

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA QUE DESEE
INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

No. 04/2021

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Bienestar con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas, emiten la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para ocupar los siguientes puestos vacantes:

Puesto	Dirección de Vinculación Legislativa		
Código de Puesto	20-115-1-M1C018P-0000087-E-C-T		
Nivel Administrativo	M21 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con las áreas correspondientes la atención a las peticiones y requerimientos formulados por integrantes de poder legislativo federal, así como de los compromisos contraídos en las comparecencias de los servidores públicos de la Secretaría. 2. Coordinar con las áreas correspondientes la invitación a legisladores a eventos y giras de trabajo de servidores públicos de la secretaría, a efecto de estrechar la comunicación y la sinergia entre ambos poderes de la unión. 3. Revisar y presentar al nivel jerárquico superior los informes de seguimiento de atención a las peticiones y requerimientos formulados por integrantes de poder legislativo federal, así como de los compromisos contraídos en las comparecencias de los servidores públicos de la Secretaría. 4. Formular informes de las actividades del poder legislativo federal relacionadas con el desarrollo social, para prever la participación correspondiente de la Secretaría. 5. Organizar y dar seguimiento a reuniones de trabajo de servidores públicos de la Secretaría con integrantes de las comisiones del Poder Legislativo Federal, para el registro, atención y seguimiento de las solicitudes y requerimientos que formule dicho Poder. 6. Diseñar y supervisar la operación de sistemas de seguimiento de peticiones y requerimientos formulados por integrantes de Poder Legislativo Federal, así como de los compromisos contraídos en las comparecencias de los servidores públicos de la Secretaría. 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante

		Área de Estudio	Carrera
		No Aplica	No Aplica
	Experiencia Laboral	11 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Sociología	Grupos Sociales
			Problemas Sociales
			Cambio y Desarrollo Social
		Ciencia Política	Administración Pública
			Ciencias Políticas
		Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones		

Puesto	Dirección de Atención Ciudadana y Compromisos Presidenciales		
Código de Puesto	20-115-1-M1C018P-0000142-E-C-R		
Nivel Administrativo	M21 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar los lineamientos y criterios integrales para la atención y seguimiento a la demanda social, a fin de normar y orientar la atención y seguimiento a la misma. 2. Determinar e implementar los mecanismos para la recepción, registro, análisis, clasificación, canalización, seguimiento de la demanda social y de las peticiones realizadas al Ejecutivo Federal cuya competencia y cumplimiento corresponda a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y a las Entidades del Sector a fin de dar respuesta oportuna a los ciudadanos. 3. Supervisar el seguimiento de la demanda social que haya sido canalizada a las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas y las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas, en marco de sus atribuciones con el propósito de asegurar que la demanda social sea remitida a las instancias facultadas para dar respuesta. 4. Coordinar el diseño, la implantación y actualización de los Mecanismos y Sistemas correspondientes para la recepción, registro, clasificación y 		

	<p>seguimiento, de la demanda social, de las quejas, peticiones realizadas al Ejecutivo Federal y la atención a la ciudadanía a través de medios electrónicos, vía telefónica y la atención personal, con el propósito de eficientar los procesos para orientar e informar a la ciudadanía sobre la respuesta a su demanda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Coordinar el envío de respuestas a la ciudadanía, así como de la documentación relacionada a la demanda social que se canaliza a las distintas áreas, dependencias e instancias correspondientes con la finalidad de asegurar que la remisión sea dentro de los tiempos establecidos. 6. Coordinar el desarrollo de proyectos de mejora que permitan hacer eficientes y eficaces los procesos de atención a la ciudadanía. 7. Estandarizar la atención personalizada de los ciudadanos que presentan o soliciten información de alguna demanda social o queja a fin de que se les otorgue la información u orientación sobre el quehacer y/o programas sociales que opera la SEDESOL. 8. Establecer criterios para la medición de la demanda social recibida a través de los diferentes canales propuestos y operados por esta Dirección, con el propósito de elaborar reportes periódicos sobre la atención brindada a la ciudadanía. 9. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como, las que le encomiende su superior jerárquico.
--	--

	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación
			Administración
			Sociología
	Experiencia Laboral	8 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Sociología	Problemas Sociales
			Comunicaciones Sociales
	Ciencia Política	Administración Pública	
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones		

Puesto	Dirección Técnica de Coordinación con Gobiernos		
Código de Puesto	20-115-1-M1C018P-0000102-E-C-T		
Nivel Administrativo	M21 Dirección de Área	Número de vacantes	Una

Percepción Mensual Bruta	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y coordinar la realización de reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades estatales y con autoridades municipales y sus asociaciones, para contribuir a la generación de sinergias en los tres órdenes de gobierno en los programas de superación de la pobreza. 2. Integrar y presentar al nivel jerárquico superior los informes de cumplimiento de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades estatales y con autoridades municipales y sus asociaciones, para detectar eventuales retrasos y proponer las medidas correspondientes. 3. Integrar, revisar y presentar al nivel jerárquico superior las actas, minutas, relatorías, acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de análisis, de coordinación y cooperación con autoridades estatales y con autoridades municipales y sus asociaciones, para prever los mecanismos de difusión y cumplimiento correspondientes. 4. Dirigir y supervisar el diseño, operación y actualización de sistemas de información política y técnica de programas y acciones de coordinación y cooperación con autoridades estatales y con autoridades municipales y sus asociaciones, para coadyuvar en la operación eficiente de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno. 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
	Ciencias Sociales y Administrativas	Área de Estudio	Carrera
			Comunicación
			Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Sociología
		Educación y Humanidades	Educación
	Experiencia Laboral	4 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencia Política	Administración Pública
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar siempre		

Puesto	Dirección de Formación para la Inclusión Productiva
---------------	---

Código de Puesto	20-600-1-M1C018P-0000131-E-C-C		
Nivel Administrativo	M21 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular alternativas de empleabilidad, que coadyuven a mejorar el ingreso e incentiven el arraigo de los habitantes en las zonas rurales. 2. Proponer procesos de formación que soporten la organización social para el desarrollo comunitario. 3. Fomentar procesos de educación financiera para la inclusión productiva. 4. Desarrollar propuestas económicas en el marco de la economía social para la inclusión productiva. 5. Supervisar los programas de formación para fomentar la inclusión social en el medio rural. 6. Diseñar y coordinar procesos de formación, que contribuyan a preparar a los productores agroforestales del sector social y pequeños productores del sector privado, para su participación en ferias, eventos y exposiciones a nivel nacional e internacional. 7. Establecer propuestas de formación tendientes a la incubación de empresas sociales. 8. Establecer procesos formativos que contribuyan a desarrollar y fortalecer el tejido social comunitario. 9. Desarrollar programas de formación que promuevan la integración social para la inclusión productiva. 10. Coordinar los planes educativos de las diversas instituciones que contribuyan al diseño de los procesos de formación para la inclusión productiva. 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Educación
			Ciencias Sociales
			Comunicación
	Administración Pública		
	Experiencia Laboral	8 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Educación y Humanidades	Comunicación Gráfica
			Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos
Ciencia Política		Administración Pública	
Sociología	Comunicaciones Sociales		

	Idiomas	No Aplica
	Otros	No Aplica
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar Siempre

Puesto	Dirección de Supervisión e Integración		
Código de Puesto	20-612-1-M1C017P-000061-E-C-K		
Nivel Administrativo	M11 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 55,711.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos once pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Supervisar el flujo de información socioeconómica de los hogares beneficiarios que resulte de los levantamientos de información que realicen los programas, a efecto de homogeneizar las bases datos que integren los padrones respectivos. Planear, programar y supervisar las actividades y requerimientos para la actualización y mantenimiento de los operativos de recolección de información socioeconómica para la conformación de los padrones de beneficiarios, con la participación de los administradores de los programas. Determinar y establecer los procedimientos para la recopilación en campo, de la información socioeconómica de los hogares susceptibles de ser beneficiarios y costearlos de acuerdo a la estrategia propuesta. Supervisar los operativos de campo que se realizan por los programas, a efecto de verificar que la información que se proporciona, sea de acuerdo al instrumento que se establezca. Definir los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los instrumentos únicos de identificación de los beneficiarios de los programas sociales, inscritos en los padrones, a fin de que la identificación sea homogénea en todos los programas a cargo de la secretaría y del sector. Llevar a cabo las actividades de carácter administrativo que se requieran, para el control del presupuesto, adquisiciones, contrataciones de servicio, control del personal, suministro de los recursos materiales y servicios generales que el Director General encomiende, así como las correspondientes a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para el mejor desarrollo de dichas unidades 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante
		Área de Estudio	Carrera
		No Aplica	No Aplica
	Experiencia Laboral	6 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
Sociología		Grupos Sociales	

		Demografía	Características de la Población
		Ciencias Económicas	Evaluación
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en Ocasiones.	

Puesto	Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social		
Código de Puesto	20-613-1-M1C017P-0000106-E-C-G		
Nivel Administrativo	M11 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 55,711.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos once pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y promover la vinculación y acciones orientadas a fortalecer las sinergias con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en materia de evaluaciones, monitoreo, diagnósticos, información socioeconómica y de desarrollo social para mejorar el diseño, operación y modificación de los programas sociales. 2. Desarrollar esquemas de implementación de mejoras integrales en materia de desarrollo social, así como coordinar acciones en la materia con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector académico, entre otros, con el fin de contribuir al abatimiento de las carencias sociales y mejorar el diseño y operación de los programas sociales. 3. Formular e implementar esquemas y mecanismos de coordinación con organismos sectorizados, así como con gobiernos locales, otras dependencias y organismos federales, para desarrollar trabajo conjunto que promueva sinergias para eficientar y fortalecer la política social nacional. 4. Conducir los procesos de análisis e integración de información que fortalezca el conocimiento teórico y práctico de la política de desarrollo social con el propósito de agilizar su consulta para identificar aspectos relevantes que fortalezcan los resultados de los programas sociales. 5. Implementar y administrar el sistema de información y documentación derivada de estudios, disposiciones jurídicas, diagnósticos y evaluaciones provenientes de áreas internas y externas a la SEDESOL para contar con un acervo que permita establecer la viabilidad y eficacia de los programas sociales y en su caso, proponer modificaciones. 6. Evaluar la procedencia de proyectos, programas y acciones sociales, así como de los cambios propuestos a reglas de operación de los programas sociales, con el fin de fortalecer el diseño y operación de programas y acciones de desarrollo social. 		

	<p>7. Promover e impulsar mecanismos de cooperación con gobiernos locales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, con el fin de generar y fortalecer las complementariedades y sinergias de las acciones de política de desarrollo social.</p> <p>8. Desarrollar propuestas de coordinación para que las estrategias, programas, acciones y proyectos de desarrollo social se vinculen con los fondos en materia de desarrollo social de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para potenciar el impacto de las acciones y proyectos de desarrollo social.</p> <p>9. Determinar cursos de acción adecuados para generar propuestas de mejora a la política social, con base en el sistema de información y la vinculación con otras áreas internas y externas a la SEDESOL, con el fin de generar propuestas basadas en evidencia que fortalezcan las acciones y proyectos de desarrollo social.</p> <p>10. Coordinar el diseño de proyectos para la planeación e implementación de acciones sociales, que provean elementos innovadores y de vinculación con áreas relevantes, con el fin de potenciar el papel de la SEDESOL como rectora de la política social.</p>		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
Licenciatura o Profesional		Titulado	
Área de Estudio		Carrera	
Ciencias Naturales y Exactas		Matemáticas-Actuaría	
Ciencias Sociales y Administrativas		Administración	
		Ciencias Políticas y Administración Pública	
		Ciencias Sociales	
	Economía		
	Relaciones Internacionales Políticas Públicas		
Experiencia Laboral	4 años		
	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida	
	Ciencias Económicas	Administración	
		Evaluación	
		Economía General	
	Ciencia Política	Administración Pública	
Sociología	Cambio y Desarrollo Social		
	Problemas Sociales		
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

Puesto	Subdirección de Programas y Proyectos de Organizaciones Sociales Civiles		
Código de Puesto	20-115-1-M1C016P-0000098-E-C-R		
Nivel Administrativo	N31 Subdirección	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 45,075.00 (Cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la comunicación entre la SEDESOL, las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales, con el fin de fortalecer los canales de comunicación para el logro de los objetivos del área. 2. Generar informes sobre el avance de las demandas y peticiones realizadas por las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales, para dar seguimiento a la atención de las mismas. 3. Desarrollar las acciones para promover la participación de las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales en las diferentes actividades programadas por la SEDESOL, con el fin de generar sinergias para el desarrollo de los proyectos del área. 4. Elaborar un mecanismo que sirva de apoyo para la SEDESOL que contenga la información de las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales, con la finalidad de conocer su objeto social, proyectos y programas para poder atender sus demandas. 5. Efectuar la difusión del trabajo de las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales participantes en los diferentes programas de la SEDESOL, con el fin de dar a conocer los resultados de los mismos. 6. Asesorar a las Organizaciones Civiles y Asociaciones Políticas Nacionales cuando así lo soliciten, en materia de competencia de esta Secretaría. 7. Efectuar el seguimiento al trabajo de las organizaciones sociales que participen en los programas, seminarios, foros y/o eventos organizados por la SEDESOL, con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos de los mismos. 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Sociología
	Derecho		
	Ciencias Políticas y Administración Públicas		
	Experiencia Laboral	5 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
Sociología		Grupos Sociales	
Ciencia Política		Administración Pública	

		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

Puesto	Subdirección de Estructura de Datos para los Programas para Desarrollo Rural		
Código de Puesto	20-600-1-M1C015P-0000141-E-C-C		
Nivel Administrativo	N21 Subdirección	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 37,732.00 (Treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar al área correspondiente, las necesidades del área en cuanto a la estructura de datos para recabar, almacenar y registrar la información proporcionada por los programas de desarrollo rural, a fin de obtener las soluciones tecnológicas que coadyuven al manejo de la información. 2. Asesorar al personal que apoya la operación de los programas de desarrollo rural adscritos a la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, en materia de estructura de datos, a fin de facilitar el manejo de su información. 3. Implementar bases de datos que permitan capturar, almacenar y obtener información para la generación de informes, consultas y estadísticas, con el propósito de brindar información de valor que retroalimente la operación de los programas de desarrollo rural y coadyuve a la toma de decisiones. 4. Participar en las actividades de logística para la adquisición de soluciones tecnológicas que coadyuven en el manejo de la información y en el establecimiento de metodologías que permitan relacionar los datos y simplifiquen el intercambio de información entre las diferentes áreas y programas que conforman la subsecretaría. 5. Fomentar el uso de las soluciones tecnológicas adquiridas para fortalecer los procesos de operación en materia de organización de datos, a fin de contar con información actualizada y confiable en el momento que se requiera. 6. Supervisar el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos implementados para fortalecer los procesos de operación en materia de organización y estructura de datos de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural y sus unidades administrativas adscritas. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Administración Pública

	Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
		Ingeniería	
		Sistemas y Calidad	
		Informática Administrativa	
	Experiencia Laboral	6 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Económicas	Administración
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
			Ingeniería General
		Ciencia Política	Administración Pública
	Demografía	Características de la Población	
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

Puesto	Subdirección de Análisis y Procesos		
Código de Puesto	20-610-1-M1C015P-0000087-E-C-L		
Nivel Administrativo	N11 Subdirección	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el proceso de selección y contratación de evaluadores externos de la Dirección General con el objeto de que las evaluaciones sean asignadas a las instituciones que presenten propuestas de calidad técnica, observando el cumplimiento de la normatividad. 2. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones de intercambio de apoyo financiero con instituciones académicas y de investigación, así como con consultores externos, para promover estudios relativos a la evaluación y el monitoreo de los programas sociales del Sector, con el objeto de fortalecer la retroalimentación de las acciones de política social. 3. Elaborar y gestionar antes las unidades administrativas correspondientes los informes financieros solicitados, sobre ejercicio de los recursos autorizados para los procesos de selección y contratación de evaluadores externos, con el objeto de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente. 		

4. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones de intercambio de apoyo financiero con instituciones académicas y de investigación, así como con consultores externos, para promover estudios relativos a la evaluación y el monitoreo de los programas sociales del Sector, con el objeto de fortalecer la retroalimentación de las acciones de política social.
5. Atender los requerimientos financieros y presupuestarios ante la Dirección General de Programación y Presupuesto en apego a las disposiciones normativas vigentes.
6. Apoyar en la planeación y coordinación de las actividades de evaluación entre la Dirección General, las instituciones evaluadoras y los titulares de los programas sociales de los órganos administrativos desconcentrados, con la finalidad de facilitar el acceso a la información y garantizar la entrega de las evaluaciones en tiempo y forma.
7. Apoyar en la revisión de los reportes de evaluación de los programas asignados operados por órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de verificar el cumplimiento en tiempo y forma de lo estipulado en los términos de referencia.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Naturales y Exactas	Física
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Economía
			Ciencia Política y Administración Pública
			Derecho
			Relaciones Industriales
			Ciencias Sociales
			Comunicación
			Contaduría
	Finanzas		
	Humanidades		
	Relaciones Internacionales		
Educación y Humanidades	Matemáticas		
Ingeniería y Tecnología	Ingeniería		
Experiencia Laboral	3 años		
	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida	
	Ciencias Económicas	Economía General	
Administración			

			Teoría Económica
		Ciencia Política	Ciencias Políticas
		Matemáticas	Evaluación
			Estadística
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

Puesto	Subdirección de Normatividad y Procesos para el Desarrollo Regional		
Código de Puesto	20-614-1-M1C015P-0000025-E-C-C		
Nivel Administrativo	N11 Subdirección	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Regional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar propuestas referentes a procesos, líneas de acción, criterios y lineamientos orientados a mejorar el desempeño del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social, con la finalidad de presentarlos para su aprobación e implementación. 2. Supervisar los procesos y aplicar criterios y lineamientos para la operación del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento normativo. 3. Coordinar y supervisar las metodologías para la definición de los procesos, criterios y lineamientos para la regulación y operación del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social, con el fin de asegurar su cumplimiento normativo. 4. Asegurar la difusión de criterios y lineamientos, así como de la metodología para la distribución de los recursos el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social a nivel estatal y municipal, con la finalidad de garantizar el apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. 5. Establecer los mecanismos de coparticipación en la asesoría a las entidades federativas, sus municipios, demarcaciones territoriales, administradores públicos locales y personal de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en lo referente a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. 6. Coadyuvar en la aplicación de la metodología para la distribución de los recursos el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social a nivel estatal y municipal con la finalidad de coadyuvar en cumplimiento de la normatividad vigente. 		

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Políticas Publicas
			Economía
	Ciencias Políticas y Administración Publica		
	Derecho		
	Experiencia Laboral	6 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencia Política	Administración Pública
			Ciencias Políticas
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Teoría y Métodos Generales		
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

Puesto	Subdirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur		
Código de Puesto	20-614-1-M1C015P-0000022-E-C-C		
Nivel Administrativo	N11 Subdirección	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Regional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los mecanismos de coordinación y colaboración para asegurar el cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 2. Proponer los criterios y estandarizar la ejecución de los procedimientos establecidos para la planeación y seguimiento de las obras y acciones realizadas con los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades 		

	<p>y Municipios en materia de desarrollo social en todo el territorio nacional, con la finalidad de asegurar su cumplimiento normativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Participar en las estrategias de planeación y seguimiento de las obras y acciones para el desarrollo regional realizadas con los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social en todo el territorio nacional en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, con el fin de identificar áreas de oportunidad y presentar propuestas de mejora para su aprobación e implementación. 4. Supervisar la operación del sistema de información para el seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones federales para entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. 5. Proponer la estrategia de intercambio de información entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones federales para entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México sobre el avance de la planeación, en los tiempos establecidos por la normatividad en la materia. 6. Desarrollar los procedimientos para la participación con las instancias fiscalizadoras, federales y estatales, los mecanismos para el intercambio de información relacionada con el seguimiento y supervisión de las obras y acciones realizadas con los recursos de las aportaciones federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de desarrollo social.
--	---

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
		Ciencias Sociales y Administrativas	Políticas Publicas
			Economía
			Ciencias Políticas y Administración Publica
			Administración
	Experiencia Laboral	4 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Económicas	Actividad Económica
			Administración
			Economía General
		Ciencia Política	Administración Pública
Ciencias Políticas			

		Educación y Humanidades	Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

Puesto	Departamento de Análisis y Dictaminación de Convenios de Coordinación y Administrativos		
Código de Puesto	20-510-1-M1C014P-0000074-E-C-P		
Nivel Administrativo	O21 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,948.00 (Veintidós mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y elaborar los anteproyectos de formatos e instructivos para la celebración de contratos y convenios en materia de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y otros que celebre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría. 2. Participar en la elaboración y análisis del anteproyecto de dictamen jurídico para el otorgamiento, adjudicación, celebración, modificación, suspensión, revocación, terminación, rescisión, nulidad total o parcial, según corresponda, a los convenios y contratos en materia de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y otros que celebre el Ejecutivo Federal, a fin de que su superior inmediato los presente a la Dirección de Estudios Jurídicos. 3. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como, las que le encomiende su superior jerárquico. 4. Coadyuvar en la revisión y elaboración del anteproyecto de dictamen de procedencia jurídica de las convocatorias y bases de licitaciones públicas y de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (licitaciones) que realicen las unidades administrativas de esta Secretaría. 5. Participar y apoyar en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los concursos que realicen las unidades administrativas de la Secretaría, para la adjudicación de convenios y contratos en materia de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y otros. 6. Elaborar, integrar y apoyar en las asesorías que solicitan las unidades administrativas de la Secretaría, órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector en la celebración de convenios y contratos en materia de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y otros. 7. Apoyar en la elaboración del anteproyecto de consulta y análisis de la legislación vigente de los instrumentos jurídicos relacionados con la materia de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios; obra pública y servicios relacionados con la misma y de convenios administrativos. 8. Atender las modificaciones que se realicen a las propuestas de anteproyectos de formatos e instructivos, dictamen jurídico de convenios y 		

	contratos en materia de obra pública, adquisición, enajenaciones, arrendamientos y otros servicios relacionados, a fin de dar atención acorde a la normatividad vigente.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
	Experiencia Laboral	2 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	No Aplica.		

Puesto	Departamento de Audiencias y Peticiones		
Código de Puesto	20-115-1-M1C014P-0000101-E-C-T		
Nivel Administrativo	O11 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 21,299.00 (veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de registro de integrantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para fortalecer los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo. 2. Desarrollar y mantener mecanismos que permitan monitorear y dar seguimiento a las actividades del Poder Legislativo Federal relacionadas con el desarrollo social. 3. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de seguimiento de peticiones y requerimientos formulados por integrantes del Poder Legislativo Federal, así como de los compromisos contraídos en las comparecencias de los servidores públicos de la Secretaría. 4. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de seguimiento de invitaciones a eventos y giras de trabajo a los integrantes del Poder Legislativo Federal con los servidores públicos de la Secretaría. 		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado

		Área de Estudio	Carrera
		No aplica	No aplica
	Experiencia Laboral	2 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Política	Relaciones Internacionales
		Sociología	Grupos Sociales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	No Aplica	

Puesto	Departamento de Coordinación con Gobiernos Estatales		
Código de Puesto	20-115-1-M1C014P-0000140-E-C-T		
Nivel Administrativo	O11 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 21,299.00 (veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular las actas, minutas y relatorías de las reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades municipales y sus asociaciones, a fin de registrar e informar sobre acuerdos y compromisos que de ellas se deriven, así como de generar la memoria documental de este proceso de vinculación. 2. Supervisar la logística para la realización de las reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades municipales y sus asociaciones, con la finalidad de garantizar la operación eficiente de los mecanismos de coordinación entre órdenes de gobierno. 3. Desarrollar, actualizar y operar sistemas de seguimiento de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades municipales y sus asociaciones, con la finalidad de contribuir al cabal cumplimiento de los mismos. 4. Actualizar la información política y técnica de programas y acciones de coordinación y cooperación con autoridades municipales y sus asociaciones, con el objeto de aportar elementos vigentes a los servidores públicos de la Secretaría para la operación de mecanismos de coordinación entre órdenes de gobierno. 5. Reportar informes periódicos del avance en el cumplimiento de acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de análisis, coordinación y cooperación con autoridades municipales y sus asociaciones, a efecto de detectar los eventuales retrasos y prever las medidas correspondientes. 		

	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
			Sociología
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Economía
	Experiencia Laboral	2 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Política	Instituciones Políticas
			Administración Pública
	Ciencias Políticas		
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar en Ocasiones		

Puesto	Recepcionista de Atención Ciudadana		
Código de Puesto	20-115-2-E1C007P-0000099-E-C-R		
Nivel Administrativo	P12 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 10,875.00 (Diez mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar la recepción y registro en el sistema Sigantet de la demanda social que se presente por cualquier medio, los Compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal y la documentación administrativa, a fin de turnarla en tiempo y forma al funcionario correspondiente para que se les otorgue la atención y seguimiento respectivo. 2. Recibir a la ciudadanía que acude de manera personal y pacífica a las oficinas del área, para canalizarla con el funcionario correspondiente y pueda recibir la orientación, información o atención que requiera. 3. Apoyar y asistir en diversas actividades al Director de Atención Ciudadana y Compromisos Presidenciales, fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y objetivos del área. 		

	4. Operar el sistema de evaluación de la atención personalizada (audiencia); mediante la entrega, recepción y registro en la base correspondiente de los cuestionarios requisitados por los ciudadanos que acuden a las oficinas del área, a fin de que se puedan elaborar los reportes y conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía que permita la toma de decisiones.		
	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Carrera Técnica o Comercial	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
	Experiencia Laboral	1 año	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procesamientos
		Ciencia Política	Administración Pública
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	No Aplica		

BASES DE PARTICIPACIÓN	
1. Requisitos de Participación.	<p>Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y 5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. <p>No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia al servicio.</p>
2.Reglas en materia de Transparencia	<p>Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.</p>

<p>3.Documentación requerida</p>	<p>La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, TrabajaEn).</p> <p>Sin excepción alguna, los(las) candidatos deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, en el orden que se enlistan, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Impresión del documento de Bienvenida de TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión. 2.- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial. 3.- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 4.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. <p>En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título o cédula profesional debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). A</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, vigente; o en su defecto Constancia de término de estudios expedida por las Instituciones Educativas, con una antigüedad no mayor a 6 meses; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas.</p> <p>Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.</p> <p>En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente el apostillado y la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada, se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la Carrera Técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la Secretaría de Educación Pública o Nivel Medio Superior" se aceptarán ya sea: el Título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.</p>
---	--

5.- Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.

6.- Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vitae).

7.- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres y hasta los 40 años de edad).

8.- La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo le entregará el formato de escrito bajo protesta, para su llenado al momento de la revisión documental, en el cual deberá manifestar:

a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.

b) No ser Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los (las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

c) No haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9.- Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

10.- Clave Única de Registro de Población (CURP).

11.- Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos.

Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al

	<p>IMSS o ISSSTE, recibos de pago, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del (de la) candidato (a), periodo laborado, percepción, puesto (s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.</p> <p>Para los niveles de Enlace y Jefaturas de Departamento, además, podrán presentar: Carta, Oficio o Constancia de término del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado, o en su defecto la Carta de liberación de la Institución Educativa.</p> <p>Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, determine para tal efecto.</p> <p>Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.</p> <p>De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los (las) aspirantes en TrabajaEn o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>La Secretaría de Bienestar mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravedad y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.</p>
<p>4. Registro de Candidatos (as)</p>	<p>La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de TrabajaEn, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).</p>

	<p>Al momento de que las y los candidatos registren su participación el Sistema de TrabajaEn, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.</p>																		
<p>5.- Reactivación de folios</p>	<p>Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) candidato (a) tendrá 2 días hábiles posteriores a la fecha de cierre para presentar su escrito, antes de las 18:00 hrs., dirigido al Comité Técnico de Selección donde solicite la reactivación de folio y demostrar que cubre con el perfil del puesto (escolaridad y experiencia), dirigido a la dirección de correo: spcingreso@bienestar.gob.mx de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, anexando en formato PDF (preferentemente a color) la siguiente documentación: Curriculum Vitae con la leyenda: Bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del(la) candidato(a); Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo; justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; documentos comprobatorios actualizados de su petición de reactivación; imagen de identificación oficial donde aparezca la firma autógrafa e indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.. La reactivación de folios no será procedente cuando: I. El (la) aspirante cancele su participación en el concurso, y II. Exista duplicidad de registros en TrabajaEn. Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) candidato. La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, notificará al candidato el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.</p>																		
<p>6. Desarrollo del Concurso</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de TrabajaEn. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos (as) los (las) candidatos (as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.</p> <p>Calendario del concurso:</p> <table border="1" data-bbox="389 1581 1265 2030"> <thead> <tr> <th data-bbox="389 1581 911 1612">Etapas del Concurso</th> <th data-bbox="911 1581 1265 1612">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="389 1612 911 1644">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="911 1612 1265 1644">14 de abril de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1644 911 1696">Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="911 1644 1265 1696">Del 14 al 28 de abril de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1696 911 1749">Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="911 1696 1265 1749">Del 14 al 28 de abril de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1749 911 1812">Recepción de solicitudes para reactivación de folios</td> <td data-bbox="911 1749 1265 1812">El 29 y 30 de abril de 2021. Antes de las 18:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1812 911 1864">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td> <td data-bbox="911 1812 1265 1864">A partir del 3 de mayo de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1864 911 1917">Evaluaciones de habilidades</td> <td data-bbox="911 1864 1265 1917">A partir del 3 de mayo de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1917 911 1969">Cotejo documental</td> <td data-bbox="911 1917 1265 1969">A partir del 3 de mayo de 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 1969 911 2030">Evaluación de experiencia</td> <td data-bbox="911 1969 1265 2030">A partir del 3 de mayo de 2021.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del Concurso	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	14 de abril de 2021.	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de abril de 2021.	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de abril de 2021.	Recepción de solicitudes para reactivación de folios	El 29 y 30 de abril de 2021. Antes de las 18:00 hrs.	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 3 de mayo de 2021.	Evaluaciones de habilidades	A partir del 3 de mayo de 2021.	Cotejo documental	A partir del 3 de mayo de 2021.	Evaluación de experiencia	A partir del 3 de mayo de 2021.
Etapas del Concurso	Fecha o Plazo																		
Publicación de convocatoria	14 de abril de 2021.																		
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de abril de 2021.																		
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de abril de 2021.																		
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	El 29 y 30 de abril de 2021. Antes de las 18:00 hrs.																		
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 3 de mayo de 2021.																		
Evaluaciones de habilidades	A partir del 3 de mayo de 2021.																		
Cotejo documental	A partir del 3 de mayo de 2021.																		
Evaluación de experiencia	A partir del 3 de mayo de 2021.																		

	Valoración del mérito	A partir del 3 de mayo de 2021.
	Entrevista	A partir del 3 de mayo de 2021.
	Determinación	A partir del 3 de mayo de 2021.
	Nota: En caso de presentarse una situación de contingencia ajena a la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, no prevista en estas bases, se informará a todos (as) los (las) candidatos(as) a través de los mismos medios.	
7. Temarios	<p>Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16468</p> <p>La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de TrabajaEn (http://www.trabajaen.gob.mx), en la sección de documentos relevantes dirigirse a la Guía de Estudio para las evaluaciones de habilidades.</p>	
8. Evaluaciones	<p>La Secretaría de Bienestar comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en TrabajaEn. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si él o la participante no presentan la documentación requerida. Serán motivo de Descarte del concurso: NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto.</p> <p>De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.</p> <p>La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:</p> <p>ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES:</p> <p>En una escala de 0 a 100 sin decimales, en el examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria, deberá ser de:</p>	
	Puesto	Código de Puesto
	Dirección de Vinculación Legislativa	20-115-1-M1C018P-0000087-E-C-T
		Puntaje mínimo aprobatorio
		80

	Dirección de Atención Ciudadana y Compromisos Presidenciales	20-115-1-M1C018P-0000142-E-C-R	80
	Dirección Técnica de Coordinación con Gobiernos	20-115-1-M1C018P-0000102-E-C-T	80
	Dirección de Formación para la Inclusión Productiva	20-600-1-M1C018P-0000131-E-C-C	90
	Dirección de Supervisión e Integración	20-612-1-M1C017P-0000061-E-C-K	80
	Dirección de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social	20-613-1-M1C017P-0000106-E-C-G	80
	Subdirección de Programas y Proyectos de Organizaciones Sociales Civiles	20-115-1-M1C016P-0000098-E-C-R	80
	Subdirección de Estructura de Datos para los Programas de Desarrollo Rural	20-600-1-M1C015P-0000141-E-C-C	85
	Subdirección de Análisis y Procesos	20-610-1-M1C015P-0000087-E-C-L	80
	Subdirección de Normatividad y Procesos para el Desarrollo Regional	20-614-1-M1C015P-0000025-E-C-C	85
	Subdirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional Zona Sur	20-614-1-M1C015P-0000022-E-C-C	85
	Departamento de Análisis y Dictaminación de Convenios de Coordinación y Administrativos	20-510-1-M1C014P-0000074-E-C-P	80
	Departamento de Audiencias y Peticiones	20-115-1-M1C014P-0000101-E-C-T	80
	Departamento de Coordinación con Gobiernos Estatales	20-115-1-M1C014P-0000140-E-C-T	80
	Recepcionista de Atención Ciudadana	20-115-2-E1C007P-0000099-E-C-R	80
<p>Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de TrabajaEn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.</p> <p>En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o</p>			

procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La subetapa de Evaluación de Habilidades sólo será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje. Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, será el Módulo Generador de exámenes de la SFP serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los (las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO:

Las subetapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico TrabajaEn el personal de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).

- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al (el) candidato (a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso, salvo en casos de fuerza mayor como, por ejemplo: un sismo o la toma de las oficinas de la Secretaría de Bienestar por manifestantes.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Bienestar, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

El Comité Técnico de Selección solventará la etapa de entrevista mediante videoconferencia; a través de la plataforma “Microsoft Meeting”, administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

Contexto, (favorable o adverso)

Estrategia (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACIÓN:

	<p>Se considerarán finalistas a los (las) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (75 puntos) para ser considerados (as) aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p>a) Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al (la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.</p> <p>b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:</p> <p>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>c) Desierto el concurso.</p>																																										
<p>9.Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación</p>	<p>El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTPSB.003/8° Ordinaria/2019.</p> <table border="1" data-bbox="391 1339 1265 1612"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Examen de conocimientos</th> <th>Evaluaciones de Habilidades</th> <th>Evaluación de la Experiencia</th> <th>Valoración del Mérito</th> <th>Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Dirección General Adjunta</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Área</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Área</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Jefatura de Departamento</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Enlace</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista	Dirección General	15	15	30	10	30	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30	Dirección de Área	20	15	25	10	30	Subdirección de Área	30	10	20	10	30	Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30	Enlace	30	20	10	10	30
Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista																																						
Dirección General	15	15	30	10	30																																						
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30																																						
Dirección de Área	20	15	25	10	30																																						
Subdirección de Área	30	10	20	10	30																																						
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30																																						
Enlace	30	20	10	10	30																																						
<p>10.Publicación de Resultados</p>	<p>Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.</p>																																										
<p>11. Reserva de Candidatos (as)</p>	<p>Los (las) candidatos (as) entrevistados (as) por los (las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (75 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.</p> <p>Los (las) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar, a participar</p>																																										

	en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.
12. Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas:</p> <p>I. Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista (75 puntos); o</p> <p>III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria.</p>
13. Cancelación del Concurso	<p>El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza en los supuestos siguientes:</p> <p>I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p> <p>III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p>
14. Principios del Concurso	<p>En el portal www.dof.gob.mx podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de los (las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.</p>
15. Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx o al número telefónico: 55 5328-5000 extensiones, 55636, 55640 y 55604, para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.</p>
16. Inconformidades	<p>Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía</p>

	<p>Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México y al correo: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
17. Recurso de Revocación	<p>Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
18. Disposiciones Generales	<p>En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.</p> <p>Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</p> <p>Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.</p>

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 51-41-79-00 extensión 55608, 55604 y 55621

de la Secretaría de Bienestar.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.

Firma
El Secretario Técnico

Rodolfo Leon Mera
Director de Ingreso, Capacitación y Desarrollo

TEMARIOS

Puesto: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN LEGISLATIVA**

Tema 1:	Fundamentos Constitucionales	
	Subtema 1	Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículos 1o., 6o. y 8o.
	Subtema 2	Título Tercero, Capítulo II Del Poder Legislativo Artículos 50 a 79
	Subtema 3	Título Tercero, Capítulo III Del Poder Ejecutivo Artículos 89 y 93
	Subtema 4	Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado Artículos 108 - 114 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
Tema 2:	Poder Legislativo Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema 1	TÍTULO SEGUNDO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados Artículos 14 - 46
	Subtema 2	TÍTULO TERCERO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores Artículos 58 - 105
	Subtema 3	TÍTULO CUARTO De la Comisión Permanente Artículos 116 - 129
	Subtema 4	TÍTULO QUINTO De la Iniciativa Ciudadana y Preferente Artículos 130 - 138 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/locg.htm
Tema 3:	Marco Normativo en Materia de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtema 2	Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_120419.pdf
	Subtema 3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf
	Subtema 4	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
	Subtema 5	Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
	Subtema 6	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
Tema 4:	De la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Ley General de Responsabilidades Administrativas http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm

	Subtema 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema 3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm
	Subtema 4	Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtema 5	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm
Tema 5:	Política de Bienestar	
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Presentación. Política y Gobierno. Política Social. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
	Subtema 2	Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Análisis del estado actual. Objetivos Prioritarios. Estrategias prioritarias y acciones puntuales. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar
Tema 6:	Programas de Bienestar	
	Subtema 1	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subtema 2	Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2021. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subtema 3	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtema 4	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020
	Subtema 5	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 6	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021
	Subtema 7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021
Tema 7:	Organización y competencias de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 20.

Puesto: **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y COMPROMISOS PRESIDENCIALES**

Tema 1: Fundamentos Constitucionales	
Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Título Primero, Capítulo I, Artículo 1º.
	Título Primero, Capítulo I, Artículo 6º.
	Título Primero, Capítulo I, Artículo 8º.
	Capítulo III, Artículo 89.
	Capítulo III, Artículo 93.
	Capítulo IV, Artículo 107.
	Título Cuarto, Artículos 108 y 109.
	Título Quinto.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf	
Tema 2: Marco Normativo en Materia de Desarrollo Social	
Subtema 1	Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
Subtema 2	Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_120419.pdf
Subtema 3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf
Subtema 4	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
Subtema 5	Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
Subtema 6	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
Tema 3: De la Administración Pública Federal	
Subtema 1	Ley General de Responsabilidades Administrativas http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm
Subtema 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
Subtema 3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm
Subtema 4	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm
Tema 4: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Subtema 1	Presentación. Política y Gobierno.

		Política Social. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
Tema 5:	Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	
	Subtema 1	Análisis del estado actual.
		Objetivos Prioritarios.
		Estrategias prioritarias y acciones puntuales. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar
Tema 6:	Código de Ética de la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Capítulo I. Disposiciones generales.
		Capítulo II. De los Principios y valores del servicio público.
		Capítulo III. De los compromisos con el servicio público. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019
Tema 7:	Los Programas de Bienestar	
	Subtema 1	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subtema 2	Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2021. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subtema 3	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtema 4	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020&print=true
	Subtema 5	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 6	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021
	Subtema 7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021
Tema 8:	Organización y competencias de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 20. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOI.pdf

DIRECCIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN CON GOBIERNOS

Tema 1:	Fundamentos Constitucionales	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 1º. Título Primero, Capítulo I, Artículo 6º.

		Título Primero, Capítulo I, Artículo 8°.
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 27°.
		Título Segundo, Capítulo I, Artículo 40°.
		Capítulo III, Artículo 89.
		Capítulo III, Artículo 93.
		Capítulo IV, Artículo 107.
		Título Cuarto, Artículos 108 y 109.
		Título Quinto, Artículo 115°.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
		Subtema 2
		Capítulo I, Artículo 10°
		Sección Tercera, Artículo 21°
		Sección Tercera, Artículo 32°
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf
Tema 2	Marco Normativo en Materia de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Ley General de Desarrollo Social
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtema 2	Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_120419.pdf
	Subtema 3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf
	Subtema 4	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf	
Subtema 5	Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf	
Subtema 6	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf	
Tema 3:	De la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
	Subtema 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
	Subtema 3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		https://www.gob.mx/sfp/documentos/ley-del-servicio-profesional-de-carrera-en-la-administracion-publica-federal
	Subtema 4	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf	
Subtema 5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf	
Subtema 6	Ley de Coordinación Fiscal	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf	
Subtema 7	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales	

		28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315
Tema 4:	Federalismo Mexicano	
	Subtema 1	Órdenes de Gobierno y competencias. Artículo 40, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
		Federalismo Fiscal. Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm
		De los ejidos y las comunidades. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf
Tema 5:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
	Subtema 1	Política y Gobierno Política Social. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
Tema 6:	Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	
	Subtema 1	Análisis del estado actual. Objetivos Prioritarios. Estrategias prioritarias y acciones puntuales. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar
Tema 7:	Código de Ética de la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. De los Principios y valores del servicio público. Capítulo III. De los compromisos con el servicio público. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019
Tema 8:	Programas de Bienestar	
	Subtema 1	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subtema 2	Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2021. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subtema 3	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtema 4	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020&print=true
	Subtema 5	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 6	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021

	Subtema 7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021
Tema 9:	Organización y competencias de la Secretaría de Bienestar	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24_042018_DOE.pdf
Organización y competencias de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional		
Tema 10:	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 20. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24_042018_DOE.pdf

Puesto: **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA**

Tema 1:	Marco Normativo Desarrollo Social	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero. Capítulo I. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
		Subtema 2
	Subtema 3	Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal Documento Completo https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5549577&fecha=05/02/2019&cod_diario=281606
	Subtema 4	Ley General de Desarrollo Social Título Primero al Quinto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
		Subtema 5
	Tema 2:	Secretaría de Bienestar
Subtema 1		Diagnóstico del Programa Presupuestario Sembrando Vida Texto completo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580324/Diagnostico_y_Propuesta_de_Atencion_PSV_2020_170820.pdf
		Subtema 2
	Reglas de Operación	

	Subtema 3	Documento completo https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 4	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Documento completo https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 Documento Completo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575834/Programa_Sectorial_d_e_Bienestar.pdf
Tema 3:	Inclusión productiva y social	
	Subtema 1	Bases conceptuales Capítulo I y II Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo Bases y propuesta inicial. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44019/4/S1800662_es.pdf
	Subtema 2	Desarrollo Social para la inclusión Páginas de la 17 a la 60 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44799/1/S1900579_es.pdf
	Subtema 3	Políticas públicas de inclusión social Capítulo I y IV https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/S1700769_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Tema 4:	Economía Solidaria	
	Subtema 1	Construcción del concepto de economía solidaria Documento completo https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/690 doi: http://dx.doi.org/10.16925/co.v22i105.690
	Subtema 2	Hacia la construcción de la Economía Solidaria Capítulo I al VIII https://lacoperacha.org.mx/documentos/coperacha-economia-solidaria-razeto.pdf
Tema 5:	Educación para la Inclusión social y productiva	
	Subtema 1	Metodología de la Educación Popular Selección de texto página 1 a la 19 https://dalbandhassan.files.wordpress.com/2011/04/fragmentos-carlos-nc3bac3b1ez-educar-para-transformar.pdf
	Subtema 2	Inclusión y Cohesión Social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Páginas de la 9 a la 48 https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45728/S2000057_es.pdf
Puesto: Dirección de Supervisión e Integración		

Tema 1:	Marco Normativo de la Administración Pública Federal	
		Ley Orgánica de Administración Pública General
	Subtema 1	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I De las Secretarías de Estado
		TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
Tema 2:	Marco Normativo sobre Desarrollo Social	
		Ley General de Desarrollo Social
	Subtema 1	TÍTULO SEGUNDO De los derechos y las obligaciones de los sujetos del desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
Tema 3:	Responsabilidades Administrativas	
		Ley General de Responsabilidades Administrativas
	Subtema 1	TÍTULO TERCERO CAPÍTULO II De las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos
		LIBRO SEGUNDO TÍTULO PRIMERO De la investigación y calificación de las faltas graves y no graves http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
Tema 4:	Transparencia y Solicitud de Información	
		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Subtema 1	TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II Información Reservada
		TÍTULO SEXTO CAPÍTULO III Información Confidencial http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf
	Subtema 2	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		TÍTULO QUINTO CAPÍTULO I Del Procedimiento de Acceso a la Información http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
Tema 5:	Tratamiento de Datos Personales	
		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	Subtema 1	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I Del Objeto de la Ley
		TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I De los Principios

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
Tema 6:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	
		TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I De la Fiscalización de la Cuenta Pública
		TÍTULO QUINTO CAPÍTULO I De la Determinación de Daños y Perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_110121.pdf
Tema 7:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
	Subtema 1	TÍTULO CUARTO De las infracciones y sanciones administrativas http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
Tema 8:	Secretaría de Bienestar	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Bienestar
		CAPÍTULO VI De las Atribuciones Genéricas de las Unidades, y de las Direcciones Generales
	CAPÍTULO IX De las Direcciones Generales https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31657/Reglamento_Interior_0914_1_.pdf	
Tema 9:	Manual de Organización	
		Apartado:Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569783/612_MOP_DGGPB.pdf
Tema 10:	ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios	
		https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020
Tema 11	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	SUBTEMA 1	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I De los Derechos Humanos y sus Garantías
		TÍTULO CUARTO De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
Tema 12	Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.	
	SUBTEMA 1	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO PRIMERO Del Recurso de Revocación https://trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf

PUESTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Tema	Descripción	
Tema 1:	Marco Normativo de la Secretaría de Bienestar	
	Subtema	Marco Normativo
		Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
		Eje II. Política Social
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
		Apartados 5,6,7 y 8
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Título III. Capítulo VI.
		Artículos 74 al 81
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf
		Ley General de Desarrollo Social
		Título primero, tercero, cuarto, quinto.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Artículo 32.		
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf		
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social		
Artículo 18		
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SE_DESOL_24042018_DOF.pdf		
Tema 2:	Indicadores de pobreza	
	Subtema 1:	Pobreza multidimensional
		Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México
Capítulos 2, 3 y 4		

		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf	
	Subtema 2:	Desafíos Metodológicos para la Medición de la Pobreza	
		Pobreza y Derechos Sociales en México	
		Páginas 83-135	
		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf	
Tema 3	Matriz de Marco Lógico		
	Subtema	Matriz de Marco Lógico	
		Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	
		Capítulos 1, 2 y 3	
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf			
Tema 4:	Programas Sociales		
	Subtema 1:	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	
		Reglas de Operación 2021	
		Secciones 1, 2 y 3	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020	
	Subtema 2:	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	
		Reglas de Operación 2021	
		Secciones 1, 2 y 3	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22%2F12%2F2020	
	Subtema 3:	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	
		Reglas de Operación 2021	
		Secciones 1, 2 y 3	
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608577&fecha=23/12/2020	
	Subtema 4:	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.	

		Lineamientos de Operación 2021
		Secciones 1, 2 y 3
		https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609272&fecha=31/12/2020
	Subtema 5:	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
		Reglas de Operación 2021
		Secciones 1, 2 y 3
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtema 6:	Programa Sembrando Vida
		Reglas de Operación 2021
		Secciones 1, 2 y 3
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 7:	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
		Lineamientos de Operación 2021
		Secciones 1, 2 y 3
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subtema 8:	Programa de Microcréditos para el Bienestar
Reglas de Operación 2021		
Capítulos II, III, IV, V, y VI		
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021		
Tema 5:	Tópicos de Políticas Públicas	
	Subtema 1:	La Definición de Política Pública, su proceso y operaciones constitutivas
		Política Pública. Luis F. Aguilar (Compilador). Siglo XXI Editores.
		Páginas 28-52
		http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf
	Diseño de Políticas Públicas sectoriales y focalizadas	

	Subtema 2:	La trayectoria del vínculo entre políticas selectivas contra la pobreza y políticas sectoriales. Ana Sojo. Revista de la CEPAL número 9 1, abril 2007
		Capítulos III, IV y V
		https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11173/91111131E_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Tema 6:	Tópicos de Economía	
	Subtema 1:	Teoría del Consumidor; La demanda; Externalidades y bienes públicos
		Microeconomía. Pindyck, Robert y Daniel Rubinfeld.
		Capítulos 16,17 y 18
		http://vicamswitch.mx/wp-content/uploads/2019/06/Pindyck-y-Rubinfeld-2009-MICROECONOM%C3%8DA.pdf
	Subtema 2:	La Economía del Sector Público
		Joseph E. Stiglitz,
		Capítulos 5, 6 y 10
		https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf

**PUESTO: SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILES**

Tema 1:	Marco Normativo de la Secretaría de Bienestar	
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 2:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Título Segundo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema 3:	Ley General de Desarrollo Social.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
	Subtema 4:	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
	Subtema 5:	Ley Federal de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
		Capítulo Primero.
		Capítulo Tercero.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lffaosc.htm
	Subtema 6:	Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Capítulos I, II, IV.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134129/Reglamento_de_la_Ley_Federal_de_Fomento.pdf		
Subtema 7:	Ley de Planeación.	

	Subtema 6:	Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Capítulos I, II, IV. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134129/Reglamento_de_la_Ley_Federal_de_Fomento.pdf	
	Subtema 7:	Ley de Planeación.	
		Capítulo Primero.	
		Capítulo Segundo.	
		Capítulo Cuarto. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm	
	Subtema 8:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Capítulo III. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf	
		Subtema 9:	Ley General de Sociedades Cooperativas. Título I. Título II. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf
	Subtema 10:		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_2404_2018_DOI.pdf

Tema 2:	Política Social	
	Subtema 1:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. II. Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Subtema 2:
	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020	
	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020	
	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020	
	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021 https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5611422	
	Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608583&fecha=23/12/2020	
	Reglas de Operación del Programa Jóvenes escribiendo el Futuro https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/reglas-de-operacion-2021-programa-jovenes-escribiendo-el-futuro	
	Tema 3.	
Subtema 1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título Segundo. Responsabilidades Administrativas. http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/temas/legislacion/leyes/04_LFRASP_SFP.pdf	
	Subtema 2:	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

	Título Segundo. Responsabilidades Administrativas. http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/temas/legislacion/leyes/04_LFR ASP_SFP.pdf
Subtema 2:	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Título Tercero. Capítulo Cuarto. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm
Subtema 3:	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. https://www.gob.mx/conamed/documentos/reglamento-de-la-ley-del-servicio-profesional-de-carrera-en-la-administracion-publica-federal-normativa
Subtema 4:	Código de Ética de las personas servidoras públicas. https://www.gob.mx/sfp/documentos/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-del-gobierno-federal-2019

PUESTO: Subdirección de Estructura de Datos para los Programas de Desarrollo Rural

Te ma 1:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
	Subte ma	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado Título Cuarto https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/	
Te ma 2:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	Subte ma 1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título segundo, artículo 35 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf	
		Subte ma 2	Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos Título primero, segundo, tercero y cuarto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
	Subte ma 3		Ley Federal de Austeridad Republicana Título tercero y cuarto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf
		Subte ma 4	Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal Texto completo https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019
	Subte ma 5		Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Texto completo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11028/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
	Te ma 3:	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	
		Subte ma	Apartado II Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		POLÍTICA DE BIENESTAR	

Te ma 4:	Subte ma 1	Ley General de Desarrollo Social
		Titulo primero y segundo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
	Subte ma 2	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo
		Artículos 9 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_D_OF.pdf
Te ma 5:	DESARROLLO RURAL	
Subte ma 1	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020.	
	Titulos 4, 5 ,6 y 7 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5590695	
Subte ma 2	DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SEMBRANDO VIDA	
	Texto completo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580324/Diagnostico_y_Propuesta_de_Atencion_PSV_2020_170820.pdf	
Subte ma 3	LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
	Capítulo IV Y V https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/normatividad/vigente/SAGARPA/LDRS.pdf	
Te ma 6:	POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	
Subte ma 1	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020.	
	Titulo 3 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5590695	
Subte ma 2	Ley General De Comunicación Social	
	Titulo tercero, cuarto y quinto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf	
Subte ma 3	Ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil	
	Capitulo primero, quinto y sexto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf	
Subte ma 4	Ley general de archivo	
	Título I; Título II: Capítulos I, II, III, IV y VII http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf	
Subte ma 5	ley de proteccion de informacion personal	
	Capitulo I, II, V http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf	
Te ma 7:	Introducción a bases de datos	
Subte ma 1	Definición de Bases de Datos.	
	Página 1 https://readthedocs.org/projects/gestionbasesdatos/downloads/pdf/latest/	
	Tipos de bases de datos	

	Subtema 2	Todo el documento. http://www.lcc.uma.es/~galvez/ftp/bdst/Tema2.pdf
	Subtema 3	Características Capítulo 1 https://sites.google.com/site/guszuchiha6/capitulo-1/1-1
		Subtema 4
Tema 8:	Planificación y arquitectura de las bases de datos	
	Subtema 1	Características de los datos De la página 50 a la 54. http://cotana.informatica.edu.bo/downloads/ld-Bases%20de%20datos.pdf
		Subtema 2
	Subtema 3	
		Subtema 4
	Subtema 5	
		Tema 9:
Subtema 1	Organización física de una base de datos En los submodulos 3. http://cidecame.uaeh.edu.mx/lcc/mapa/PROYECTO/libro21/3 implementacin de una dbms.html	
Tema 10:	MODIFICACIÓN DE BASES DE DATOS. LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS	
	Subtema 1	LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS De la página 201 a la 207. https://readthedocs.org/projects/gestionbasesdatos/downloads/pdf/latest/
		Subtema 2
	SEGURIDAD DE LOS DATOS. LENGUAJE DE CONTROL DE DATOS	
Tema 11:	Subtema 1	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020. Títulos 4, 5, 6 y 7 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5590695
		Subtema 2
	La importancia de la seguridad e integridad en base de datos	

	Subtema 3	Toda la pagina. https://blog.powerdata.es/el-valor-de-la-gestion-de-datos/la-importancia-de-la-seguridad-e-integridad-en-base-de-datos
	Leyes de protección de la información.	
Tema 12:	Subtema 1	Ley federal de archivos. Titulo I, II, IV, VII. http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo67703.pdf
		Ley de protección de información personal Capitulo I, II, V http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf
	Subtema 2	Ley de protección de información personal Capitulo I, II, V http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf

Puesto: **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROCESOS**

Tema 1:	Marco Normativo del Servicio Profesional de Carrera	
	Subtema 1	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
	Subtema 3	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera Título primero, Capítulo I; Título segundo, Capítulo I, V, VI y VII; Título tercero, Capítulo III; Título IV. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543559/416514855_Manual_RH_SPC_versi_n_compilada_051218_scc_final_validada_1_.pdf
Tema 2:	Marco Normativo de la Secretaría de Bienestar	
	Subtema 1	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Título III, Capítulo VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 32. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
	Subtema 3	Ley General de Desarrollo Social Títulos primero, tercero, cuarto, quinto. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
	Subtema 5	Ley de Coordinación Fiscal Capítulo V, artículos 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Tema 3:	Marco Normativo de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) Artículo 34. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOI.pdf
		Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

		Revisar todo el documento. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx
	Subtema 3	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 Secciones I-VIII y Anexos. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf
Tema 4:	Marco normativo del proceso presupuestario del gasto público federal	
	Subtema 1	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf
	Subtema 2	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
	Subtema 3	Ley General de Contabilidad Gubernamental Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
Tema 5:	Marco normativo de adquisiciones	
	Subtema 1	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
	Subtema 2	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf
	Subtema 3	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Revisar todo el documento. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580756/MAAG_Adquisiciones_03_feb_2016.pdf
	Subtema 4	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas Capítulo segundo, lineamiento décimo primero. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&fecha=09/09/2010
	Subtema 5	Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales Revisar todo el documento. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operación_FIDEFAF_act_2021.pdf
Tema 6:	Evaluación de programas y políticas públicas	
	Subtema 1	Evaluación de políticas Weiss, C. (1998). "Preparando el terreno". En <i>Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina</i> , compilado por Claudia Maldonado y Gabriela Pérez, 43-83. Ciudad de México: CIDE. http://www.eval.fr/wp-content/uploads/2018/07/S.1.2.-Antologi%CC%81a-sobre-evaluacio%CC%81n-01-Weiss-M.Bustelo-03.11.2017.pdf
	Subtema 2	Metodologías de evaluación de programas sociales de acuerdo con el CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseño.aspx
	Subtema 3	Evaluación de impacto Gertler, P., Martínez, S, Premand, P., Rawlings, L., Vermeersch, C. (2017). <i>La evaluación de impacto en la práctica</i> (2a ed). Washington: BID.

		Capítulos 1, 2, 3, 11 y 12. https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf
Tema 7:	Planeación y administración de proyectos	
	Subtema 1	Aldunate, E. (2005). <i>Gestión de la ejecución de proyectos públicos. Organización y planificación de la ejecución</i> . Santiago de Chile: CEPAL. Revisar todo el documento. https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/28747/Gestion%20de%20la%20ejec%20de%20Proy.pdf
	Subtema 2	Gray, C. & Larson, E. (2009). <i>Administración de Proyectos</i> (4a ed.). Ciudad de México: McGraw Hill. Capítulos 1, 6, 8, 13 y 14. https://juanantonioleonlopez.files.wordpress.com/2017/05/administracion-de-proyectos-4edi-gray.pdf
	Subtema 3	Project Management Institute Inc. (2008). <i>La guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) / Project Management Institute</i> (5a ed.). Chicago: Project Management Institute. Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9. http://www.sadamweb.com.ar/news/2016_08Agosto/Guia_Fundamentos_para_la_Direccion_de_Proyectos-4ta_Edicion.pdf?PMBOX=http://www.sadamweb.com.ar/news/2016_08Agosto/Guia_Fundamentos_para_la_Direccion_de_Proyectos-4ta_Edicion.pdf
Tema 8:	Transparencia	
	Subtema 1	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Revisar todo el documento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf
Tema 9:	Ética en el servicio público	
	Subtema 1	Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal Revisar todo el documento. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019

Puesto: SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS PARA EL DESARROLLO

REGIONAL

	Política de Bienestar	
Tema 1:	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		I.- Política y Gobierno. II.-Política Social
	Subtema 2	Informe Anual de Bienestar sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 http://www.dof.gob.mx/2021/BIENESTAR/BIENESTAR_290121.pdf
		Todo el documento
Tema 2:	Marco Normativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Subtema 1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
	TÍTULO PRIMERO; Capítulo I: Artículos 1º, 2º, 4º, 25 y 26. TÍTULO CUARTO: Artículos 108 y 109. TÍTULOSÉPTIMO: Artículo 134.
Subtema 2	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf
	TÍTULO SEGUNDO: Capítulo único ; TÍTULO TERCERO: Capítulo I y II

Subtema 3	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
	Artículos 17 BIS, 17 TER, 32.
Subtema 4	Ley General de Desarrollo Social
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
	TÍTULO TERCERO: Capítulos IV, V y VI; TÍTULO QUINTO: Capítulo I y II
Subtema 5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFP_RH_061120.pdf
	TÍTULO CUARTO: Capítulo I, II y III
Subtema 6	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDF_EFM_300118.pdf
	TÍTULO SEGUNDO: Capítulo I y II.
Subtema 7	Ley de Contabilidad Gubernamental
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGC_G_300118.pdf
	Capítulo IV y V
Subtema 8	Ley de Coordinación Fiscal
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
	Capítulo V Artículos 25, 32 al 35, 48, 49 y 50.
	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Subtema 9	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
	TÍTULO TERCERO Capítulo I, II y III.
Subtema 10	Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal
	https://www.gob.mx/asa/acciones-y-programas/codigo-de-etica-de-los-servidores-publicos
	Todo el documento

Subtema 11	Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585733/Codigo_Conducta_Bienestar2020_compressed_1.pdf
	Todo el documento
Subtema 12	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOI.pdf
	Todo el documento
Subtema 13	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619749/Lineamientos-FAIS-2021_01_26.pdf
	Todo el documento
Tema 3:	Instrumentos Normativos para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/distribucion-fismdf-2021
Subtema 1	Todo el documento

	Subtema 2	Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
		https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais
		Todo el documento
Tema 4:	Temas específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
	Subtema 1	Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Regional
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569786/614_MOP_DGDR.pdf
		Todo el documento
	Subtema 2	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021
		http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
		Todo el documento
	Subtema 3	Metodología para la medición de la pobreza en México
		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
		Todo el documento
	Subtema 4	Programa de Capacitación FAIS 2021
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitacion_FAIS_2021.pdf
		Todo el documento
	Subtema 5	Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf
Todo el documento		

Puesto: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL ZONA SUR

Tema 1:	Fundamentos Legales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 DOF - Diario Oficial de la Federación
	Subtema 2	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021. http://www.dof.gob.mx/2021/BIENESTAR/BIENESTAR_290121.pdf Todo el documento
Tema 2:	Marco normativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf TÍTULO PRIMERO; Capítulo I: Artículos 1º. y 2º. TÍTULO PRIMERO; Capítulo 1: Artículos 25 y 26. TÍTULO CUARTO; Artículos 108, 109 y 134.
	Subtema 2	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf TÍTULO SEGUNDO, Capítulo Único; TÍTULO TERCERO, Capítulos I y II
	Subtema 3	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf 17 BIS, 17 TER y 32.
	Subtema 4	Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

	TÍTULO TERCERO.- Capítulos IV, V y VI TÍTULO QUINTO.- Capítulo I y II
Subtema 5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf TÍTULO CUARTO.- Capítulo I, II y III
Subtema 6	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf TÍTULO SEGUNDO.- Capítulo I y II
Subtema 7	Ley General de Contabilidad Gubernamental http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf Capítulo IV y V
Subtema 8	Ley de Coordinación Fiscal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf Capítulo V; Artículos 25 y del 32 al 36
Subtema 9	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOI.pdf Todo el documento
Subtema 10	Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PCEPCI/Codigo_Conducta.pdf Todo el documento
Subtema 11	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608807/Acuerdo_por_el_que_se_emiten_los_Lineamientos_FAIS_26012021.pdf Todo el documento
Tema 3	Instrumentos normativos para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Subtema 1	Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609610&fecha=08/01/2021

	Subtema 2	<p>Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609610&fecha=08/01/2021</p>
Tema 4	Temas específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
	Subtema 1	<p>Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Regional</p> <p>https://www.gob.mx/bienestar/documentos/organizacion-249782</p>
	Subtema 2	<p>Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL)</p> <p>https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</p> <p>Todo el documento</p>
	Subtema 3	<p>Programa de Capacitación FAIS 2020.</p> <p>http://fais.bienestar.gob.mx/FAIS2021/recursos/InstrumentosNormativos/Manuales/programa_cap2021.pdf</p> <p>Todo el documento</p>
	Subtema 4	<p>Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021</p> <p>http://fais.bienestar.gob.mx/FAIS2021/recursos/InstrumentosNormativos/Legislacion/Manual_2021.pdf</p> <p>Todo el documento</p>
	Subtema 5	<p>Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria</p> <p>http://fais.bienestar.gob.mx/FAIS2021/recursos/InstrumentosNormativos/Legislacion/DZAP_2021.pdf</p>

PUESTO: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRATIVOS

Tem a 1:	Procedimientos de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
	Subte ma 1:	Licitación Pública.
		<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). • Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo, Artículos 26 al 39. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP). • Numeral 4.2.2 del MAAGMAASSP. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580756/MAAG_Adquisiciones_03_feb_2016.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMAASSPSDS). • Capítulos Primero y Segundo de las PBLMAASSPSDS. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580757/POBALINES_Adquisiciones.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). • Título Segundo, Capítulos Primero, Segundo y Tercero, Artículos 27 al 70. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf

	Subte ma 2:	Excepciones a la Licitación Pública.
		<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). • Título Segundo, Capítulos Primero y Tercero, Artículos 26 al 27 y 40 al 43. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP). • Numerales 4.2.3 y 4.2.4. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580756/MAAG_Adquisiciones_03_feb_2016.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMAASSPSDS). • Capítulos Primero y Segundo. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580757/POBALI_NES_Adquisiciones.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). • Título Segundo, Capítulos Primero y Cuarto, Artículos 27 al 34 y 71 al 79. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf
Te ma 2:	Procedimientos de contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
	Sub tema 1:	<p>Licitación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). • Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo, Artículos 27 al 40Bis. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MAAGMOPSRM). • Numeral 4.2.1. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616466/55444_MAAAG_Obra_Pub_021117_2_.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMOPSRMSDS). • Numerales 4.2.1 al 4.2.4 y 5.1.4. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580778/POBALI_NES_obras.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). • Título Segundo, Capítulo Primero, Artículos 31 al 72. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
Subtema 2:	Excepciones a la Licitación Pública.
	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). • Título Segundo, Capítulos Primero y Tercero, Artículos 27 al 29 y 41 al 44. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf

		<ul style="list-style-type: none"> Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MAAGMOPSRM). Numeral 4.2.2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616466/55444_MAAG_Obra_Pub_021117_2.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMOPSRMSDS). Numerales 4.2.5, 4.2.6, 5.1.6 y 5.2.2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580778/POBALI_NES_obras.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículos 73 al 78. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
Tema 3:	Contratos y Convenios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
	Subtema 1:	Contratos
		<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Título Séptimo, Artículo 134. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 44 al 55 Bis. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP). Numeral 4.2.6. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580756/MAAG_Adquisiciones_03_feb_2016.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMAASSPSDS). • Capítulos Tercero y Cuarto. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580757/POBALI_NES_Adquisiciones.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). • Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 80 al 103. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf
Subtema 2:	Convenios
	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). • Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 47, 52 y 54. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP). • Numeral 4.3. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580756/MAAG_Adquisiciones_03_feb_2016.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMAASSPSDS). • Capítulos Tercero y Cuarto. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580757/POBALI_NES_Adquisiciones.pdf
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). • Título Tercero, Capítulo Único, Artículos 85, 91, 92 y 103. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf

Tema 4:	Contratos y Convenios en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
	Subtema 1:	<p>Contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). • Título Tercero, Capítulo Primero, Artículos 45 al 51. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MAAGMOPSRM). • Numeral 4.2.3. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616466/55444_MAAAG_Obra_Pub_021117_2.pdf <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMOPSRMSDS). • Numerales 5.1.10 y 5.3. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580778/POBALI_NES_obras.pdf <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). • Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección I, Artículos 79 al 88. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
	Subtema 2:	<p>Convenios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Séptimo, Artículo 134. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). • Título Tercero, Capítulo Primero, Artículos 59. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero y Segundo, Capítulos Único y Segundo, Artículos 2º, 26 y 32. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MAAGMOPSRM). • Numeral 4.2.4. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616466/55444_MAAAG_Obra_Pub_021117_2_.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Desarrollo Social (PBLMOPSRMSDS). • Numerales 4.2.11 y 5.1.10.1. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580778/POBALI_NES_obras.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). • Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección III, Artículos 99 al 109. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
Te ma 5:	Administración Pública Federal y Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
	Subt ema 1:	La Secretaría de Bienestar en la Administración Pública Federal
		<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Tercero, Capítulo III, Artículos 80 al 107. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Primero, Capítulo Único y Título Segundo, Capítulo II. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. (RISEDESOL) • Capítulo I; Capítulo IV, Artículos 11 y 12; Capítulo VII, Artículo 17; y Capítulo IX, Artículo 33. • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOE.pdf

	Subtema 2:	Responsabilidades de los Servidores Públicos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Cuarto, Artículos 108 al 114. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Segundo, Capítulos II, Artículo 44. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) • Ley completa. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
Subtema 3:	Combate a la Corrupción y Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Título Cuarto, Artículos 108 al 114. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). • Título Segundo, Capítulos II, Artículo 44. • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) • Ley completa • http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta de Bienestar (Código de Conducta). • Código de Conducta (Completo) • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585733/Codigo_Conducta_Bienestar2020_compressed_1.pdf
		<ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (Código de Ética de los SPAPF). • Código de Ética de los SPAPF (Completo) • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621520/Codigo_de_etica_de_los_Servidores_Publicos_APF_2020..pdf

Puesto: **DEPARTAMENTO DE AUDIENCIAS Y PETICIONES**

Tema 1:	Fundamentos Constitucionales	
	Subtema 1	De los Derechos Humanos y sus Garantías
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero Capítulo 1
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

	Subtema 2	De la División de Poderes
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Tercero Capítulo I http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
	Subtema 3	Del Poder Legislativo
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Tercero Capítulo II, Secciones I, II, III y IV http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
Tema 2:	De la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	De la Administración Pública Federal
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Título Primero, Capítulo Único http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema 2	De las Secretarías de Estado
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Título Segundo, Capítulo I y II http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema 3	Del Gabinete Social de la Presidencia de la República
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Título Segundo, Capítulo III http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema 4	De la Transparencia y acceso a la Información Pública Federal
		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Título Primero y Segundo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm		
Subtema 5	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	
	Título I, Título II, Capítulo I.	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsna.htm	
Subtema 6	Del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	
	Título Segundo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm	
Tema 3:	De la Ley General de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Disposiciones Generales
		Ley General de Desarrollo Social
		Título Primero, Capítulo I http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtema 2	De la Política Nacional de Desarrollo Social
		Ley General de Desarrollo Social
		Título Tercero, Capítulo I al VI http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtema 3	Del Sistema Nacional de Desarrollo Social
		Ley General de Desarrollo Social
Título Cuarto, Capítulo I al V http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm		
Tema 4:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
	Subtema 1	Política Social Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

		II. Política Social https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
Tema 5:	Programas sociales	
	Subtema 1	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subtema 2	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtema 3	Programa Sembrando Vida ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtema 4	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020
	Subtema 5	Programa de Microcréditos para el Bienestar Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021
Tema 6:	Ley Federal de Austeridad Republicana	
	Subtema 1	Disposiciones Generales Título Primero, Capítulo Único Ley Federal de Austeridad Republicana http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfar.htm
	Subtema 2	Del comportamiento austero y probo de los servidores públicos Ley Federal de Austeridad Republicana Título Tercero, Capítulo Único http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfar.htm
	Código de ética de las Personas Servidoras Públicas	
Tema 7:	Subtema 1	Principios y valores del Servicio Público Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co_digo_de_E_tica_SFP_2019_ok.pdf
	Subtema 2	Conflictos de interés Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co_digo_de_E_tica_SFP_2019_ok.pdf
	Subtema 3	Vulneraciones al Código de Ética Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co_digo_de_E_tica_SFP_2019_ok.pdf
Tema 8:	De las atribuciones Genéricas de las Unidades y Direcciones Generales	
	Subtema 1	De la Competencia y Organización Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Capítulo I; Artículos: 1, 2 y 3 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOI.pdf
	Subtema 2	Del Titular de la Secretaría Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar

	Capítulo 2; Artículos: 4 y 5 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOE.pdf
Subtema 3	De las Direcciones Generales Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar Capítulo IX; Artículo 20 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_24042018_DOE.pdf

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN CON GOBIERNOS ESTATALES

Te ma 1:	Fundamentos Constitucionales	
	Subte ma 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 1º.
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 6º.
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 8º.
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 27º.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
	Leyes Complementarias	
	Subte ma 2	Ley Agraria
		Capítulo I, Artículo 10º
Sección Tercera, Artículo 21º		
Sección Tercera, Artículo 32º		
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf	
Te ma 2:	De la Administración Pública Federal	
	Subte ma 1	Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
		Subte ma 2
	Subte ma 3	
		Subte ma 4
	Subte ma 5	
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Presentación, Política y Gobierno, Política Social

Te ma 3:	Subte ma 1	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
	Subte ma 2	Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar
Te ma 4:	Código de Ética de la Administración Pública Federal	
	Subte ma 1	Capítulo I. Disposiciones generales.
		Capítulo II. De los Principios y valores del servicio público.
		Capítulo III. De los compromisos con el servicio público. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019
Te ma 5:	Programas	
	Subte ma 1	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subte ma 2	Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2021. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subte ma 3	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subte ma 4	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020&print=true
	Subte ma 5	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subte ma 6	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021
	Subte ma 7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021
	Te ma 6:	Organización y competencias de la Secretaría de Bienestar
Subte ma 1		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_240420_18_DOE.pdf
Te ma 7:	Organización y competencias de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional	
	Subte ma 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 20. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_240420_18_DOE.pdf

Puesto: **RECEPCIONISTA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Tem a 1:	Fundamentos Constitucionales	
	Subtem a 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 1º.
		Título Primero, Capítulo I, Artículo 8º.
		Capítulo III, Artículo 89.
		Capítulo III, Artículo 93.
		Título Cuarto, Artículos 108, Párrafo primero.
		Título Cuarto, Artículos 109, Fracción III.
		Título Quinto, Artículo 116, Fracciones I y II.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf		
Tem a 2:	De la Administración Pública Federal	
	Subtem a 1	Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 7o; Título Segundo, Capítulo I; y Título Tercero, Capítulo I.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm
	Subtem a 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 17 Ter, 32 y 44 Bis.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtem a 3	Ley General de Desarrollo Social
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm
	Subtem a 4	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos del 4 al 8; y Capítulo III.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm		
Tem a 3:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
		Política Social. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
Tem a 4:	Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	
		Objetivos Prioritarios. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar
Tem a 5:	Código de Ética de la Administración Pública Federal	
		Capítulo II. De los Principios y valores del servicio público. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019
	Los Programas de Bienestar	

Tem a 6:	Subtem a 1	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021. Numerales 3 y 4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020
	Subtem a 2	Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2021. Numerales 3 y 4. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610007&fecha=19/01/2021
	Subtem a 3	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021. Numerales 3 y 4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020
	Subtem a 4	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021. Numerales 3 y 5. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020&print=true
	Subtem a 5	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. Numerales 3 y 4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28/12/2020
	Subtem a 6	Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021. Capítulos IV, V y IX. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611422&fecha=12/02/2021
	Subtem a 7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. Numeral 2. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021
Tem a 7:	Organización y competencias de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional	
Subtem a 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Artículo 20. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578661/1_RI_SEDESOL_240420_18_DOE.pdf	